

### III. Otras disposiciones

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**14000** *RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2001, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en los recursos contencioso-administrativos, interpuestos ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso de la Audiencia Nacional.*

Ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos contra la Orden de 10 de marzo de 2000, del Ministerio de Justicia, sobre selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 24 de marzo de 2000:

Número de identificación único	Procedimiento ordinario	Recurrente
00002 3 7009383/2000	1268/2000	Agustín Rodríguez Gabriel.
00002 3 7009418/2000	1288/2000	María José Sainz de Cueto Torres.
00002 3 7009420/2000	1289/2000	Sonia Fenoll Orenes.
00002 3 7008496/2000	1218/2000	María Victoria Pardo Sánchez.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Dirección General procede a dictar la presente Resolución por la que se amplaza a los posibles interesados en los citados recursos para que puedan comparecer en el plazo de nueve días ante la mencionada Sala.

Madrid, 26 de junio de 2001.—El Director general, Carlos Lesmes Serrano.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

**14001** *RESOLUCIÓN de 12 de julio de 2001, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, modificando parcialmente el cuadro de sustituciones de los Registros de la Propiedad y Mercantiles para el desempeño de las interinidades.*

La aplicación del Real Decreto 398/2000, de 24 de marzo, por el que se modifica la demarcación y capitalidad de determinados Registros de la Propiedad y Mercantiles, desarrollada por la Orden del Ministerio de Justicia de 6 de junio de 2000, y por la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 25 de julio de 2000, hacen necesario la modificación parcial del cuadro de sustituciones de los Registros de la Propiedad y Mercantiles de España para adecuarlo a los nuevos Registros creados en virtud de la citada demarcación. No obstante, al tratarse de una reforma parcial, deben ir adoptándose las medidas para la realización de un cuadro de sustituciones global y completo, actualizado.

Vistos el Real Decreto 1474/2000, de 4 de agosto, sobre estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia, el artículo 490 del Reglamento

Hipotecario, a propuesta del Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España, este centro directivo ha acordado:

Primero.—Aprobar la reforma del cuadro de sustituciones de los Registros de la Propiedad y Mercantiles que resulta del anexo adjunto.

Segundo.—Ordenar a los Decanos territoriales y autonómicos de los Registradores de la Propiedad y Mercantiles que remitan en el plazo máximo de tres meses a esta Dirección General, a través del Decano Presidente del Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España, una propuesta de cuadro de sustituciones correspondientes al territorio de su Decanato, al efecto de preparar un cuadro completo y actualizado de sustituciones para el desempeño de interinidades.

Tercero.—Serán de aplicación al cuadro ahora reformado las normas de aplicación previstas en las Resoluciones de 29 de octubre de 1984 y 25 de junio de 1985 hasta que se apruebe el cuadro definitivo, donde se refundirán las normas de aplicación en vigor.

Cuarto.—Esta norma entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 12 de julio de 2001.—La Directora general, Ana López-Monis Gallego.

Ilmo. Sr. Decano Presidente del Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España.

#### ANEXO

#### Comunidad Autónoma de Andalucía

Provincia de Almería:

Almería número 1. Almería número 4. Almería número 3 Merc. Almería número 2.

Almería número 2. Almería número 3 Merc. Almería número 4. Almería número 1.

Almería número 3 Merc. Almería número 1. Almería número 2. Almería número 4.

Almería número 4. Almería número 2. Almería número 1. Almería número 3 Merc.

Berja. Canjáyar. El Ejido. Roquetas número 2.

El Ejido. Berja. Roquetas número 2. Roquetas número 1.

Roquetas número 1. Roquetas número 2. Berja. El Ejido.

Roquetas número 2. Roquetas número 1. El Ejido. Berja.

Provincia de Málaga:

Málaga número 1. Málaga número 8. Málaga número 4. Málaga número 2.

Málaga número 2. Málaga número 9. Málaga número 8. Málaga número 5 Merc. I.

Málaga número 3. Málaga número 10. Málaga número 6. Málaga número 9.

Málaga número 4. Málaga número 7. Málaga número 10. Málaga número 6.

Málaga número 5 Merc. I. Málaga número 5 Merc. II. Málaga número 9. Málaga número 4.

Málaga número 5 Merc. II. Málaga número 5 Merc. I. Málaga número 7. Málaga número 10.

Málaga número 6. Málaga número 4. Málaga número 3. Málaga número 7.

Málaga número 7. Málaga número 6. Málaga número 5 Merc. II. Málaga número 3.

Málaga número 8. Málaga número 1. Málaga número 3. Málaga número 5 Merc. II.

Málaga número 9. Málaga número 2. Málaga número 1. Málaga número 10.

Málaga número 10. Málaga número 3. Málaga número 4. Málaga número 5 Merc. I.

## Provincia de Cádiz:

Barbate. Medina Sidonia. Conil. Arcos de la Frontera.  
 Conil de la Frontera. Chiclana. Medina Sidonia. Arcos de la Frontera.  
 Chiclana. Conil de la Frontera. Barbate. Medina Sidonia.  
 Puerto de Santa María número 1. Puerto de Santa María número 4.  
 Puerto de Santa María número 3. Puerto de Santa María número 2.  
 Puerto de Santa María número 2. Puerto de Santa María número 3.  
 Puerto de Santa María número 4. Puerto de Santa María número 1.  
 Puerto de Santa María número 3. Puerto de Santa María número 2.  
 Puerto de Santa María número 1. Puerto de Santa María número 4.  
 Puerto de Santa María número 4. Puerto de Santa María número 1.  
 Puerto de Santa María número 2. Puerto de Santa María número 3.  
 San Roque. Algeciras número 1. Algeciras número 2. Conil de la Frontera.

## Provincia de Sevilla:

Alcalá de Guadaíra. Carmona. Dos Hermanas 2. Écija.  
 Dos Hermanas número 1. Dos Hermanas número 2. Utrera número 2.  
 Marchena.  
 Dos Hermanas número 2. Dos Hermanas número 1. Utrera número 1.  
 Alcalá de Guadaíra.  
 Morón de la Frontera. Marchena. Utrera número 1. Osuna.  
 Sevilla número 2. Sevilla número 13. Sevilla número 8. Sevilla número 4.  
 Sevilla número 4. Sevilla número 14. Sevilla número 11. Sevilla número 5.  
 Sevilla número 5. Sevilla número 13. Sevilla número 2. Sevilla número 10.  
 Sevilla número 9. Sevilla número 12. Sevilla número 1. Sevilla número 5.  
 Sevilla número 11. Sevilla número 14. Sevilla número 3. Sevilla número 12.  
 Sevilla número 12. Sevilla número 9. Sevilla número 14. Sevilla número 3.  
 Sevilla número 13. Sevilla número 5. Sevilla número 6. Sevilla número 3.  
 Sevilla número 14. Sevilla número 4. Sevilla número 13. Sevilla número 10.  
 Utrera número 1. Utrera número 2. Morón de la Frontera. Marchena.  
 Utrera número 2. Utrera número 1. Osuna. Marchena.

*Comunidad Autónoma de Aragón*

## Provincia de Zaragoza:

Zaragoza número 3. Zaragoza número 9. Zaragoza número 10. Zaragoza número 14.  
 Zaragoza número 12. Zaragoza número 11. Zaragoza número 14. Zaragoza número 3.  
 Zaragoza número 13. Zaragoza número 14. Zaragoza número 11. Zaragoza número 7.  
 Zaragoza número 14. Zaragoza número 13. Zaragoza número 12. Zaragoza número 11.

*Comunidad Autónoma de Baleares*

## Provincia de Baleares:

Calviá número 1. Calviá número 2. Palma de Mallorca número 8. Palma de Mallorca número 9.  
 Calviá número 2. Calviá número 1. Ciudadela. Petra.  
 Ibiza número 1. Ibiza número 2. Palma de Mallorca número 10. Manacor.  
 Inca número 1. Inca número 2. Manacor. Mahón.  
 Manacor. Petra. Mahón. Ciudadela.  
 Felanitx. Palma de Mallorca número 4. Inca número 1. Palma de Mallorca número 7.  
 Palma de Mallorca número 1. Palma de Mallorca número 9. Calviá número 1. Palma de Mallorca número 3 Merc.  
 Palma de Mallorca número 2. Palma de Mallorca número 6. Ibiza número 1. Palma de Mallorca número 1.  
 Palma de Mallorca número 3 Merc. Pollensa. Palma de Mallorca número 4. Palma de Mallorca número 5.  
 Palma de Mallorca número 10. Palma de Mallorca número 6. Palma de Mallorca número 4.  
 Palma de Mallorca número 6. Palma de Mallorca número 1. Palma de Mallorca número 3 Merc. Palma de Mallorca número 2.  
 Palma de Mallorca número 8. Palma de Mallorca número 5. Palma de Mallorca número 2. Ibiza número 2.  
 Palma de Mallorca número 9. Palma de Mallorca número 1. Calviá número 2. Palma de Mallorca número 10.  
 Palma de Mallorca número 10. Palma de Mallorca número 8. Palma de Mallorca número 9. Calviá número 2.  
 Pollensa. Felanitx. Ibiza número 2. Calviá número 1.

*Comunidad Autónoma de Canarias*

## Provincia de Las Palmas:

Las Palmas número 6. Santa M.<sup>a</sup> de Guía. Las Palmas número 2. Las Palmas número 1.  
 Mogán \*. S. Bartolomé de Tirajana número 2. S. Bartolomé de Tirajana número 1. Telde número 2.  
 S. Bartolomé de Tirajana número 1. S. Bartolomé de Tirajana número 2. Mogán Telde número 1.  
 S. Bartolomé de Tirajana número 2. Mogán. San Bartolomé de Tirajana número 1. Telde número 2.  
 Santa M.<sup>a</sup> de Guía \*. Las Palmas número 6. Las Palmas número 4. Las Palmas número 5.

\* Los Registros de Santa M.<sup>a</sup> de Guía y Mogán –servidos en la actualidad por un solo titular– quedarán desagrupados una vez se produzca su vacante (artículo 5 y disposición transitoria segunda del Real Decreto 398/2000).

## Provincia de Tenerife:

S. Cristóbal de la Laguna número 1. S. Cristóbal de la Laguna número 2. Tacoronte. Puerto de la Cruz.  
 S. Cristóbal de la Laguna número 2. S. Cristóbal de la Laguna número 1. Tacoronte. Orotava (La).  
 S. Sebastián de la Gomera \*. Granadilla de Abona. Adeje. Arona.  
 Valverde-El Hierro \*. Tacoronte. Icod de los Vinos. Puerto de la Cruz.  
 Sta. Cruz de la Palma. Tacoronte. S. Cristóbal de La Laguna número 1. Icod de los Vinos.  
 Sta. Cruz de Tenerife número 1. Sta. Cruz de Tenerife número 3. Sta. Cruz de Tenerife número 4. Sta. Cruz de Tenerife número 2 Merc.  
 Sta. Cruz de Tenerife número 2 Merc. Sta. Cruz de Tenerife número 4. Sta. Cruz de Tenerife número 3. Sta. Cruz de Tenerife número 1.  
 Sta. Cruz de Tenerife número 3. Sta. Cruz de Tenerife número 1. Sta. Cruz de Tenerife número 2 Merc. Sta. Cruz de Tenerife número 4.  
 Sta. Cruz de Tenerife número 4. Sta. Cruz de Tenerife número 2 Merc. Sta. Cruz de Tenerife número 1. Sta. Cruz de Tenerife número 3.  
 Tacoronte. S. Cristóbal de La Laguna número 1. La Orotava. Puerto de la Cruz.

(\*) Aun siendo los Registros de San Sebastián de La Gomera y Valverde Registros agrupados, servidos por un solo titular (artículo 2 del Real Decreto 1814/1993), pero con dos oficinas en distintas islas, se establece un cuadro de sustituciones distinto para cada una de ellos.

*Comunidad Autónoma de Cantabria*

## Provincia de Santander:

Laredo. Santoña. Ramales. Castro Urdiales.  
 Medio Cudeyo-Solares. Villacarriedo. Santoña. Ramales.  
 Potes. San Vicente de la Barquera. Torrelavega número 2. Reinosa.  
 Ramales. Castro Urdiales. Medio Cudeyo-Solares. Laredo.  
 Santander número 2. Santander número 3 Merc. Santander número 4. Santander número 5.  
 Santander número 3 Merc. Santander número 4. Santander número 5. Santander número 1.  
 Santander número 4. Santander número 5. Santander número 1. Santander número 2.  
 Santander número 5. Santander número 1. Santander número 2. Santander número 3 Merc.  
 Santoña. Laredo. Castro Urdiales. Medio Cudeyo-Solares.  
 San Vicente de la Barquera. Potes. Reinosa. Torrelavega número 1. Villacarriedo. Medio Cudeyo-Solares. Torrelavega número 1. Torrelavega número 2.

*Comunidad Autónoma de Cataluña*

## Provincia de Barcelona:

Barcelona número 1. Barcelona número 24. Barcelona número 2. Barcelona número 3.  
 Barcelona número 2. Barcelona número 25. Barcelona número 3. Barcelona número 1.  
 Barcelona número 14. Barcelona número 26. Barcelona número 3. Barcelona número 19.  
 Barcelona número 24. Barcelona número 25. Barcelona número 26. Barcelona número 1.  
 Barcelona número 25. Barcelona número 26. Barcelona número 24. Barcelona número 2.

Barcelona número 26. Barcelona número 24. Barcelona número 25. Barcelona número 14.

Esplugues de Llobregat. Sant Feliú de Llobregat número 2. Sant Vicenç dels Horts número 2. Martorell número 2.

Martorell número 1. Martorell número 2. Terrassa número 2. Sant Feliú de Llobregat número 2.

Martorell número 2. Martorell número 1. Sant Feliú de Llobregat número 2. Terrassa número 2.

Pineda de Mar. Santa Coloma de Farnés. Mataró número 2. Mataró número 3.

Rubí. Sant Feliú de Llobregat número 2. Terrassa número 2. Sant Cugat del Vallès.

Sant Cugat del Vallès. Terrassa número 2. Sant Feliú de Llobregat número 2. Rubí.

Sabadell número 1. Sabadell número 3. Sabadell número 4. Sabadell número 2.

Sabadell número 2. Sabadell número 5. Sabadell número 6. Sabadell número 1.

Sabadell número 3. Sabadell número 4. Sabadell número 1. Sabadell número 5.

Sabadell número 4. Sabadell número 1. Sabadell número 3. Sabadell número 6.

Sabadell número 5. Sabadell número 6. Sabadell número 2. Sabadell número 3.

Sabadell número 6. Sabadell número 2. Sabadell número 5. Sabadell número 4.

Sant Feliú de Llobregat número 1. Sant Feliú de Llobregat número 2. Sant Vicenç dels Horts número 1. Sant Vicenç dels Horts número 2.

Sant Feliú de Llobregat número 2. Sant Feliú de Llobregat número 1. Sant Vicenç dels Horts número 2. Sant Vicenç dels Horts número 1.

Sant Vicenç del Horts número 1. Sant Vicenç dels Horts número 2. Sant Feliú de Llobregat número 1. Sant Feliú de Llobregat número 2.

Sant Vicenç del Horts número 2. Sant Vicenç dels Horts número 1. Sant Feliú de Llobregat número 2. Sant Feliú de Llobregat número 1.

Terrassa número 1. Terrassa número 2. Terrassa número 3. Martorell número 2.

Terrassa número 2. Terrassa número 1. Terrassa número 3. Martorell número 2.

#### Provincia de Girona:

Lloret de Mar número 1. Lloret de Mar número 2. Santa Coloma de Farnés. Sant Feliú de Guixols.

Lloret de Mar número 2. Lloret de Mar número 1. Santa Coloma de Farnés. Sant Feliú de Guixols.

Santa Coloma de Farnés. Pineda de Mar. Lloret de Mar número 1. Olot.

#### Provincia de Lleida:

Lleida número 1. Lleida número 4. Lleida número 3. Lleida número 2. Lleida número 4. Lleida número 1. Lleida número 3. Lleida número 2.

#### *Comunidad Autónoma de Galicia*

#### Provincia de A Coruña:

A Coruña número 6. A Coruña número 7. A Coruña número 4. A Coruña número 1.

A Coruña número 7. A Coruña número 6. A Coruña número 1. A Coruña número 4.

#### Provincia de Pontevedra:

Cangas. Vigo número 4. Vigo número 5. Redondela.

#### *Comunidad Autónoma de Madrid*

#### Provincia de Madrid:

Alcorcón número 2. Alcorcón número 3. Alcorcón número 1. Móstoles número 3.

Alcorcón número 3. Alcorcón número 2. Móstoles número 2. Alcorcón número 1.

Madrid número 8. Madrid número 30. Madrid número 42. Madrid número 36.

Madrid número 10. Madrid número 39. Madrid número 20. Madrid número 11.

Madrid número 13. Madrid número 40. Madrid número 14. Madrid número 15.

Madrid número 16. Madrid número 41. Madrid número 15. Madrid número 14.

Madrid número 30. Madrid número 42. Madrid número 8. Madrid número 40.

Madrid número 39. Madrid número 10. Madrid número 19. Madrid número 20.

Madrid número 40. Madrid número 13. Madrid número 16. Madrid número 14.

Madrid número 41. Madrid número 16. Madrid número 13. Madrid número 40.

Madrid número 42. Madrid número 30. Madrid número 8. Madrid número 33.

Majadahonda número 1. Majadahonda número 2. Las Rozas. Pozuelo de Alarcón número 1.

Majadahonda número 2. Majadahonda número 1. Collado-Villalba. Pozuelo de Alarcón número 2.

Navalcarnero número 1. Navalcarnero número 2. Pozuelo de Alarcón número 1. Majadahonda número 1.

Navalcarnero número 2. Navalcarnero número 1. Majadahonda número 1. Majadahonda número 2.

Parla número 1. Parla número 2. Getafe número 1. Valdemoro. Pinto. Valdemoro. Parla número 1. Parla número 2.

Pozuelo de Alarcón número 1. Pozuelo de Alarcón número 2. Navalcarnero número 2. Majadahonda número 1.

Pozuelo de Alarcón número 2. Pozuelo de Alarcón número 1. Majadahonda número 2. Navalcarnero número 1.

San Lorenzo de El Escorial número 1. San Lorenzo de El Escorial número 3. San Lorenzo de El Escorial número 2. Collado-Villalba.

San Lorenzo de El Escorial número 3. San Lorenzo de El Escorial número 1. Majadahonda número 1. Las Rozas.

Torrejón de Ardoz número 1. Torrejón de Ardoz número 2. Algete. Coslada.

Torrejón de Ardoz número 2. Torrejón de Ardoz número 1. Alcalá de Henares número 4. Algete.

Valdemoro. Pinto. Parla número 2. Parla número 1. Bienes Muebles Central I. Bienes Muebles Central II. Madrid Mercantil I.

Madrid Mercantil II. Bienes Muebles Central II. Bienes Muebles Central I. Madrid Mercantil III. Madrid Mercantil IV.

#### *Comunidad Autónoma de Murcia*

#### Provincia de Murcia:

Alcantarilla. Murcia número 1. Murcia número 2. Murcia número 4. Cartagena número 1. Cartagena número 3. Cartagena número 2. La Unión.

Cartagena número 2. Cartagena número 3. Cartagena número 1. La Unión.

Cartagena número 3. Cartagena número 2. Cartagena número 1. La Unión.

La Unión. Cartagena número 3. Cartagena número 2. Cartagena número 1. Mercantil de Murcia I. Mercantil de Murcia II. Murcia número 4. Murcia número 1.

Mercantil de Murcia II. Mercantil de Murcia I. Murcia número 4. Murcia número 1.

#### *Comunidad Autónoma de Navarra*

#### Provincia de Navarra:

Aoiz. Pamplona número 6 Merc. Pamplona número 3. Pamplona número 4.

Pamplona número 1. Pamplona número 7. Pamplona número 2. Pamplona número 3.

Pamplona número 6 Merc. Aoiz. Pamplona número 4. Pamplona número 5.

Pamplona número 7. Pamplona número 1. Pamplona número 6 Merc. Pamplona número 5.

#### *Comunidad Autónoma de Valencia*

#### Provincia de Alicante:

Alicante número 1. Alicante número 3. Alicante número 5. Alicante número 7.

Alicante número 2. Alicante número 4. Alicante número 6. Alicante número 8.

Alicante número 3. Alicante número 5. Alicante número 7. Alicante número 1.

Alicante número 4. Alicante número 6. Alicante número 8. Alicante número 2.

Alicante número 5. Alicante número 7. Alicante número 1. Alicante número 3.

Alicante número 7. Alicante número 1. Alicante número 3. Alicante número 5.

Alicante número 8. Alicante número 2. Alicante número 4. Alicante número 6.

Alicante Mercantil I. Alicante Mercantil II. Alicante número 7. Alicante número 8.

Alicante Mercantil II. Alicante Mercantil I. Alicante número 1. Alicante número 6.

Altea. Calpe. Callosa d'En Sarriá. Pego.

Callosa d'Ensarriá. Altea. Calpe. Pedreguer.

Denia número 1. Denia número 2. Pedreguer. Pego.

Denia número 2. Denia número 1. Pego. Pedreguer.

Dolores. Callosa de Segura. Guardamar del Segura. Pilar de la Horadada.

El Campello. Alicante número 8. Alicante número 2. Alicante número 4.

Guardamar del Segura. Dolores. Callosa de Segura. Pilar de la Horadada.

Orihuela número 1. Orihuela número 2. Pilar de la Horadada. Torrevieja número 2.

Orihuela número 2. Orihuela número 1. Torrevieja número 1. Pilar de la Horadada.

Torrevieja número 1. Torrevieja número 2. Torrevieja número 3. Orihuela número 1.

Torrevieja número 2. Torrevieja número 3. Torrevieja número 1. Orihuela número 2.

Torrevieja número 3. Torrevieja número 1. Torrevieja número 2. Torrevieja número 3.

Provincia de Valencia:

Paterna número 1. Paterna número 2. Villar del Arzobispo. Moncada.

Paterna número 2. Paterna número 1. Chelva. Massamagrell.

Sagunto número 1. Sagunto número 2. Chelva. Massamagrell.

Sagunto número 2. Sagunto número 1. Villar del Arzobispo. Moncada.

Valencia número 1. Valencia número 9. Valencia número 10. Valencia número 2.

Valencia número 4. Valencia número 11. Valencia número 12. Valencia número 13.

Valencia número 5. Valencia número 17. Valencia número 13. Valencia número 6.

Valencia número 6. Valencia número 15. Valencia número 14. Valencia número 5.

Valencia número 7. Valencia número 16. Valencia número 13. Valencia número 12.

Valencia número 8. Valencia número 16. Valencia número 2. Valencia número 7.

Valencia número 9. Valencia número 1. Valencia número 10. Valencia número 7.

Valencia número 10. Valencia número 9. Valencia número 1. Valencia número 3.

Valencia número 11. Valencia número 8. Valencia número 6. Valencia número 14.

Valencia número 12. Valencia número 11. Valencia número 3. Valencia número 14.

Valencia número 13. Valencia número 17. Valencia número 15. Valencia número 10.

Valencia número 14. Valencia número 6. Valencia número 5. Valencia número 16.

Valencia número 15. Valencia número 2. Valencia número 11. Valencia número 17.

Valencia número 16. Valencia número 7. Valencia número 8. Valencia número 4.

Valencia número 17. Valencia número 15. Valencia número 9. Valencia número 14.

# MINISTERIO DE HACIENDA

**14002** *RESOLUCIÓN de 2 de julio de 2001, de la Dirección General del Patrimonio del Estado, por la que se hace pública la declaración de la prohibición para contratar con las Administraciones Públicas de la entidad «Empresa de Seguridad Auxiliar de Vigilancia Especializada, Sociedad Anónima».*

El Ministro de Hacienda, con fecha 15 de junio de 2001, a propuesta de la Comisión Permanente de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, ha acordado la declaración de prohibición para contratar en el ámbito de todas las Administraciones públicas de la entidad «Empresa de Seguridad Auxiliar de Vigilancia Especializada, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal A 80746100 y con domicilio social en Madrid, calle Cronos, número 8, 3.º, por estar incurso en la causa g) del artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, por plazo de cinco años.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 14 del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo, de desarrollo parcial de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Madrid, 2 de julio de 2001.—La Directora general, Marina Serrano González.

Excmos. e Ilmos Sres.

**14003** *RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2001, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el programa de premios para el sorteo de la Lotería Nacional que se ha de celebrar el día 21 de julio de 2001.*

## SORTEO DE LOTERÍA NACIONAL

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 21 de julio de 2001, a las diecisiete horas, en el salón de sorteos sito en la calle Guzmán el Bueno, 137, de esta capital, y constará de diez series de 100.000 billetes cada una, al precio de 10.000 pesetas (60,10 euros) el billete, divididos en décimos de 1.000 pesetas (6,01 euros), distribuyéndose 651.000.000 de pesetas (3.912.588,80 euros) en 35.841 premios de cada serie.

Los billetes irán numerados del 00000 al 99999.

Pesetas

### Premio al décimo

1 premio de 490.000.000 de pesetas (2.944.959,31 euros) para una sola fracción de uno de los billetes agraciados con el premio primero .....	490.000.000
	490.000.000

### Premios por serie

1 de 100.000.000 de pesetas (601.012,10 euros) (una extracción de cinco cifras) .....	100.000.000
1 de 20.000.000 de pesetas (120.202,42 euros) (una extracción de cinco cifras) .....	20.000.000
40 de 250.000 pesetas (1.502,53 euros) (cuatro extracciones de cuatro cifras) .....	10.000.000
1.500 de 50.000 pesetas (300,51 euros) (15 extracciones de tres cifras) .....	75.000.000
3.000 de 20.000 pesetas (120,20 euros) (tres extracciones de dos cifras) .....	60.000.000
2 aproximaciones de 2.000.000 de pesetas (12.020,24 euros) cada una, para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero .....	4.000.000
2 aproximaciones de 1.180.000 pesetas (7.091,94 euros) cada una, para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio segundo.	2.360.000